

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintiséis de octubre de dos mil veintidós

Rad. 2021-00258

En atención a la solicitud que realiza el apoderado judicial de la parte demandada, se aclara el auto del pasado 29 de agosto de 2022, mediante el cual se decretaron pruebas, particularmente en lo atinente a la exhibición de documentos, el cual quedará de la siguiente manera:

PARTE DEMANDANTE

EXHIBICION DE DOCUMENTOS:

Se requiere a la parte demandada para que allegue la declaración de renta en la cual haga constar la finca que compró y las suma sobre la cual la tiene declarada ante la autoridad competente. Documento que deberá exhibir en la audiencia programada para el próximo 17 de noviembre de 2022

PARTE DEMANDADA

EXHIBICION DE DOCUMENTOS: Se requiere a la parte demandante para que allegue la siguiente documentación:

- a.- Declaraciones de renta correspondientes a los años 2020 y 2021, con sus anexos, en los que conste que aparece como activo la deuda que aquí se cobra
- b.- Los documentos correspondientes a giros, transferencias o recibos que den cuenta de la entrega de \$300.000.000 moneda corriente, el 26 de febrero de 2020, en favor del demandado

Documentos que deberá exhibir en la audiencia programada para el próximo 17 de noviembre de 2022

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a4adfb40a224e968d2cf5cff09d4c1d61a5a9210fe60d12b7836049583656ad**

Documento generado en 26/10/2022 05:23:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>